



## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

**97****MADRID NÚMERO 25**

## EDICTO

Doña María Paz Conde Díaz, secretaria del Juzgado de instrucción número 25 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 946 de 2011 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Que debo absolver y absuelvo a don Juan Manuel Regueira Quintans de la falta de lesiones por la que inicialmente venía acusado, declarando de oficio las costas procesales.

Notifíquese la presente resolución a las partes, previniéndoles de que contra la misma podrán interponer, ante este Juzgado, recurso de apelación en el plazo de cinco días siguientes al de su notificación.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Flavio Herique Áreas, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Madrid, a 13 de abril de 2012.—La secretaria (firmado).

(03/15.066/12)